MINISTERIO DE

JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 69/2014

sbe
Subasta a la Baja Electrónica

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2014 -

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS – AD REFERENDUM" ID Nº *279.917*

MASCARNE S.A.

Mascarne S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE JUSTICIA
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Abg. Mariana Bergonzi* Dirección: *Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos Piso/Oficina. 2° Piso – Dirección de Contrataciones* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no corresponde Teléfono: *595-21-442276* Fax: *595-21-442276* Dirección electrónica: *contrataciones@mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será el de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, con intervención de la DNCP.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Mascarne S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

	Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes. Dentro del plazo de sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura final por el Proveedor, y luego de que la Contratante haya aceptado las provisiones. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago final: - Factura Crédito - Nota de remisión con el Acta de Recepción de Bienes. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las

Mascarne S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

	mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes
CGC 14.5	El plazo en el que la contratante deberá pagar interés al Proveedor se iniciara a partir del primer día de atraso, una vez transcurrido el plazo indicado en las CGC 14-1, 14,2 y 14,3. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) mensual por el periodo de la demora hasta que se haya efectuado el pago total. En caso de no alcanzar el mes se aplicará en forma proporcional Una vez entregados todos los bienes adjudicados, y si se cumpliera el plazo para reclamar el pago de intereses financieros por atraso en el pago de facturas, el proveedor deberá presentar la liquidación de intereses.
CGC 15.1	No habrá anticipo
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **sin excepción.**
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será **hasta 30 días posteriores a la culminación del contrato.** El beneficiario deberá ser el Ministerio de Justicia (MJ) y la misma deberá ser entregada en la Mesa de Entrada de la UOC del MJ.

Mascarne S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días de haber culminado la vigencia del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	La administración del contrato estará a cargo de los Directores de cada penitenciaria, hogares y centros educativos, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a las entregas en tiempo y forma y cumplimiento de las especificaciones realizar, debiendo informar en forma mensual a la Dirección Administrativa y Dirección de Contrataciones la ejecución del mismo. Para ello acompañará la documentación respaldatoria. Deberá cumplir las funciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 110/13. La responsabilidad por el transporte de los Bienes: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el lugar de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato:
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** Los productos serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los productos que no pasen las inspecciones. Para el efecto, cuando la Contratante así lo requiera, podrá solicitar al INTN, tomar muestras significativas en forma aleatoria de cualquier punto de recepción de los productos, para su posterior análisis (informe técnico *sobre muestra ensayada*) de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. Los gastos derivados del ensayo realizado sobre la muestra, correrán por cuenta de la empresa adjudicada. Para El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos productos, sin ningún costo para la Contratante, en un plazo no mayor a 48 horas. Al momento de la recepción se verificara si el vehículo transportador está habilitado, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas, cuando correspondiere. En caso de no estarlo, será rechazado el vehículo con toda la mercadería de transporte.-

Mascarme S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

	Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.
CGC 25.2	Las Inspecciones y Pruebas se realizarán en cada dependencia receptora de los bienes a ser proveídos.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada semana de atraso o fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía del cumplimiento de contrato (10%).- Si así no lo hiciere, seguirá aplicando la multa correspondiente.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 30 días posterior a la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* ***(NO APLICA)***
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes será de 48 horas desde el rechazo de los mismos.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: solamente los establecidos en la Ley y en las CGC.

Mascarne S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MASCARNE S.A.** con RUC N° 80013924-0, domiciliada en la casa de la calle Avda. Perú N° 1.183 c/ Gaspar Rodríguez de Francia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSCAR BENITO VELILLA CABRIZA** con C.I. N° 1.047.418, según Poder Especial, otorgado por la firma **MASCARNE S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Alimentos para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a Contrato;

b El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d La oferta del Proveedor;

e La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f Garantías

Mascarne S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos 310 objeto del gasto específico 311 Productos Alimenticios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio 2014 hasta la suma de **Gs. 6.000.000.000.- (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES)**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **279.917**

Los fondos para la contratación están ***sujetos a una ampliación presupuestaria*** en el Sub Grupo de Objeto del Gasto: 310 Productos Alimenticios; Objeto de Gasto: 311, Alimentos, y al monto efectivamente autorizado a ser asignado al Ministerio de Justicia para ser incluido en el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2014.

La continuidad de la contratación está sujeta a la disponibilidad efectiva en el rubro 310 a ser aprobado en el ejercicio 2015 es hasta la suma de **Gs. 17.000.000.000.- (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MIL MILLONES).**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 10/2014 - ***ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS HOGARES DE ABRIGO, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL*** convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 745/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 POR CUANTO la Contratante ha llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2014 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS HOGARES DE ABRIGO, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO",** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, en el **LOTE N° 1 "CARNES Y MENUDENCIAS"**

Mascarne S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

hasta un monto máximo de **GS. 2.699.472.474.- (GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO)** según el Anexo N° 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SI hubiere atraso en el pago de las facturas, el proveedor podrá recurrir a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato - CGC 14.5. En ningún caso el atraso en el pago de las facturas lo habilitará para dejar de proveer los bienes, conforme al plazo y condiciones establecidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la forma, plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Los bienes a ser proveídos deberán ser entregados por la empresa adjudicada en un plazo máximo de ***5 (cinco) días corridos***, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

Las entregas de los productos alimenticios se realizarán de acuerdo a lo detallado en la descripción de la Orden de Compra emitida por la Convocante, la cual será emitida en forma quincenal.

Día y Horarios de Entrega: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.

Lugar de Entrega: Dependencias indicadas a continuación:

Mascarme S.A.
Perú 1183 c/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DONDE SERAN DISTRIBUIDOS LOS ALIMENTOS

N°	DESCRIPCION	DIRECCION
1	Penitenciaria Nacional de Tacumbú	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
2	Granja Ko'e Pyahu	24 Proyectadas y Caballero - Asunción
3	Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
4	Penitenciaria de Menores Virgen de Fátima	Mcal. López c/ Choferes del Chaco - Asunción
5	Hogar de Albergue Ara Pyahu	Choferes del Chaco y Mcal. López - Asunción
6	Centro Educativo Itaugua	Km 27 1/2 - Itauguá
7	Centro Educativo Esperanza	Km 27 1/2 - Itauguá
8	Penitenciaria Regional de Emboscada "Padre Juan de la Vega"	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
9	Penitenciaria Regional Emboscada Antigua	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
10	Granja Ita Pora	Km 42 1/2 Barrio Primera Compañía Minas - Emboscada
11	Penitenciaria Regional de Cnel. Oviedo	Compañía Saro Karo - Cnel. Oviedo
12	Penitenciaria Regional de Villarrica	Benjamín Aceval y Cerro Porteño, Barrio San Blas – Villarrica
13	Centro Educativo El Sembrador	Cerro Porteño y Benjamín Aceval. Barrio San Blas – Villarrica
14	Penitenciaria Regional de Ciudad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este

Mascarne S.A.
Perú 1183 c/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

15	Penitenciaria Regional de Mujeres Juana Ma. De Lara	Barrio Boquerón - Ciudad del Este
16	Centro Educativo de Menores de Ciudad del Este	Avda. Rogelio Benítez, al costado de Gobernación de Alto Paraná - Ciudad del Este
17	Penitenciaria Regional de Misiones	Gral. Eugenio A. Garay c/ Víctor Z. Romero - Misiones
18	Penitenciaria Regional de Encarnación	Ruta 6ta, Km 6 Distrito de Cambyreta - Dpto. de Itapua
19	Penitenciaria Regional de Concepción	Km 4 1/2, Ruta 5 - Concepción
20	Centro Educativo de Menores Concepción	Carlos A. López c/ Julio D. Otaño - Concepción
21	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Barrio Centro Iturbe e/ Carlos A. López - Pedro Juan Caballero
22	Penitenciaria Regional de San Pedro	Ruta Juana María de Lara (Ruta 11) - San Pedro

Procedimiento de Recepción de Bienes: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida del lote adjudicado, una nota de Remisión de los bienes entregados.

El Administrador del Contrato nombrará expresamente las personas responsables de la recepción de los bienes en cada dependencia beneficiaria y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas. La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y elaborara un **Acta de Recepción de Bienes, conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción.**

MODELO DE RECEPCION DE BIENES:

Fecha:

Dependencia receptora:

Responsable/s de la recepción:

Responsable/s de la entrega:

Nota de Remisión N°:

Mascarine S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Franci
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

Matricula del Transporte N°

N° de Ítem	*Descripción de los Ítems*	*Cantidad*

No habiendo otro punto a considerar, siendo las……hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

El costo del traslado de los bienes adjudicados a los lugares de entregas correrá exclusivamente por cuenta de la empresa proveedora.

CONTROL DE CALIDAD: la Contratante cuando lo requiera, podrá solicitar al INTN, tomar muestras significativas en forma aleatoria de cualquier punto de recepción de los productos, para su posterior análisis (*informe técnico sobre muestra ensayada*) de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. Los gastos derivados del ensayo realizado sobre el / las muestra/s, correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

Observación: Las cantidades adjudicadas están sujetas a la disponibilidad presupuestaria y criterio de la Convocante.

Observación: Las órdenes de compras serán emitidas considerando que en cada lote, todas las empresas adjudicadas entregaran a todas las dependencias beneficiadas en ese lote, en el porcentaje que le corresponde, con excepción del producto **Aceite de Soja**.

Por ejemplo en **el rubro carne:**

Empresas	Dependencia	Porcentaje sobre la cantidad de carne a ser entregada en la quincena
Empresa 1	Penitenciaria Nacional de Tacumbu	50%
Empresa 2		30%
Empresa 3		20 %
Empresa 1	Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	50%
Empresa 2		30%
Empresa 3		20 %

Y así sucesivamente hasta completar todas las dependencias beneficiadas.

Masqarne S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

OBS: Los productos que cuentan con dos tipos de presentaciones serán definidas en las ordenes de compras y/o cronogramas de entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de de los Directores de cada penitenciaria, hogares y centros educativos y correccionales, en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

El Administrador del Contrato nombrará expresamente las personas responsables de la recepción de los bienes en cada dependencia beneficiaria y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas. La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y elaborara un **Acta de Recepción de Bienes, conforme al modelo de recepción de bienes establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia hasta 30 días posteriores a la culminación del contrato. La Póliza debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada semana de atraso o fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el monto de la multa supere el monto de la garantía del cumplimiento de contrato (10%).- Si así no lo hiciere, seguirá aplicando la multa

Mascarpe S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay

correspondiente.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día..14.....mes.....noviembre.....y año 2014.

Mascarne S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995

Sr. OSCAR BENITO VELILLA CABRIZA
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/14 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTRO EDUCATIVO, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"SBE

LOTE Nº 1 "Carnes y menudencias"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MASCARNE S.A.	
									PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	MASCARNE S.A.	NACIONAL	Kg	Unidad	48.974,0	97.947,90	13.000	1.273.322.700,0
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	MASCARNE S.A.	NACIONAL	Kg	Unidad	48.974,0	97.947,90	13.000	1.273.322.700,0
3	50112001-007	MONDONGO COCIDO	FRIGOMEAT S.R.L.	NACIONAL	Kg	Bolsa	10.449,0	20.898,00	7.313	152.827.074,0
TOTAL LOTE N° 1										**2.699.472.474**

Mascarne S.A.
Perú 1183 e/ G. R. de Francia
Tel.: 229.980 - 223.995
Asunción - Paraguay